

HOJA DE RUTA DE LA

ESTRATEGIA ESTATAL DE CUIDADOS





INTRODUCCIÓN

Los cuidados son la clave de bóveda que sostiene nuestra sociedad. Son las actividades imprescindibles para la vida, que permiten y habilitan que todo lo demás sea posible. Su importancia, sin embargo, nunca ha ido acompañada del grado de reconocimiento que merecen, sino que en su lugar siempre han estado invisibilizados, precarizados y sostenidos por millones de mujeres.

La pandemia de la Covid-19 que paralizó nuestro país en 2020 visibilizó las debilidades estructurales de nuestro sistema de cuidados. Durante los siguientes meses, no solo se estresó de manera insólita el sistema sanitario, sino también los servicios sociales y la mayoría de servicios públicos en su conjunto. De la misma forma, se demostró la ausencia de conciliación real en muchos hogares, sustentando los cuidados en el sobreesfuerzo de las familias y, especialmente, de las mujeres. La Encuesta de Población Activa del último trimestre de 2021, nos mostraba que el 95% de quienes optaban a reducir su jornada de trabajo remunerado por motivos relacionados con el cuidado de niñas y niños, adultos enfermos, personas con discapacidad o mayores, eran mujeres.

Acabar con la desigualdad en el reparto de los cuidados debe ser un objetivo prioritario. La OIT ha recomendado implementar políticas públicas que asignen recursos para reconocer, reducir y redistribuir la prestación de cuidados no remunerada en forma de dinero, servicios y tiempo. Estas políticas son transformadoras para avanzar hacia nuestro objetivo de impulsar el derecho a cuidar y ser cuidado. Y pueden dar resultados enormemente positivos en términos económicos y en lo que respecta a la salud y la igualdad de género, conduciendo a unos mejores resultados para niñas y niños, el empleo de sus madres y la prestación de cuidados de sus padres, así como para las personas mayores y las personas con discapacidades. Redunda en el interés superior de todos y todas asegurar unas buenas condiciones de prestación de cuidados en sus formas tanto remunerada como no remunerada.

Por eso, fortalecer y ampliar todos estos servicios, que se revelaron esenciales, debe ser una prioridad de nuestro país. Un fortalecimiento que no solo consiste en reparar los daños ocasionados por la pandemia, sino que debe impulsar un auténtico cambio en el modelo que asuma la modernización de los servicios sociales, el reconocimiento y apoyo a la diversidad de familias y la corresponsabilidad de las administraciones públicas. Este es el objetivo final de la Estrategia Estatal de Cuidados: definir los desafíos, los objetivos y las políticas que deben ponerse en marcha para hacer efectivo el derecho a recibir cuidados y a cuidar en condiciones dignas. Nos permitirá, en definitiva, consolidar un sistema estatal de cuidados que refuerce y amplíe nuestro Estado del Bienestar y, por ende, los derechos sociales.

Esta estrategia se desarrollará, además, de la mano de los avances europeos en la materia. En el marco de la reciente aprobación de la Estrategia Europea de Cuidados, los objetivos de la Estrategia Estatal de Cuidados incluirán también impulsar estos avances, alinearse con ellos y llevarlos a su máxima expresión, con el objetivo de avanzar en el derecho al cuidado en nuestro país y en el conjunto de la Unión Europea.



La importancia de la Estrategia Estatal de Cuidados hace que su elaboración deba realizarse mediante un proceso de reflexión colectiva. Por esta razón, en septiembre de 2021 se constituyó la Mesa Asesora por los Cuidados, impulsada por el Ministerio de Igualdad y con la participación de los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030, Trabajo y Economía Social, Inclusión Social y Educación, así como de la FEMP y de las comunidades autónomas, siendo esta la primera mesa en la que se sientan a dialogar todos los departamentos ministeriales e instituciones con competencia en el ámbito del derecho al cuidado. Un espacio de participación institucional y ciudadana en el que participan 76 entidades sociales y sindicales, expertas procedentes del ámbito académico, del tercer sector, del movimiento feminista y del ámbito internacional, que ha iniciado a través de sus sesiones plenarias y grupos de trabajo un proceso de reflexión colectiva, que, a partir de este otoño, además contará con las contribuciones de los Foros de Deliberación. La participación de las organizaciones y colectivos sociales vinculados a la infancia, los servicios sociales y la dependencia, enriquecerá y favorecerá una mirada integral de los cuidados, pudiendo de esta forma culminar con la elaboración de un documento de bases que sintetice las aportaciones de la sociedad civil a la futura estrategia estatal de cuidados.

Por ello, planteamos a continuación una hoja de ruta marcada por el trabajo conjunto, que sintetice la incorporación de aportaciones de la sociedad civil y del movimiento feminista, la alineación con las mejores prácticas de países de nuestro entorno y el avance de políticas públicas mediante la colaboración interinstitucional, de tal forma que España continúe su senda de liderazgo en Europa en derechos feministas y se coloque a la vanguardia en materia de cuidados a través de los cambios que se están implementado desde esta perspectiva.

Durante estos años, el Gobierno ha demostrado un compromiso firme con la transformación del modelo de cuidados, trabajando junto a las comunidades autónomas, las entidades locales, la sociedad civil, los expertos y expertas y toda la ciudadanía. En este sentido, cabe destacar que nuestro país goza de uno de los sistemas más descentralizados del mundo, y que en consecuencia las comunidades autónomas y las entidades locales tienen un papel clave en la prestación de los cuidados y en el conocimiento de las necesidades de la población. Por tanto, esta estrategia se sustenta también sobre la distribución competencial y el trabajo conjunto entre administraciones, imprescindibles para poder lograr los objetivos propuestos.

El Plan de Choque en Dependencia y el aumento histórico de la financiación estatal, el Plan Corresponsables, el reciente Acuerdo para la mejora de la calidad de las residencias son ejemplos de esta voluntad común y compartida de la puesta en marcha de la Mesa Asesora de los Cuidados. Con esta nueva hoja de ruta, el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 comienzan a diseñar los próximos avances. Un compromiso que es, ante todo, una obligación ética de nuestra sociedad, pero también una oportunidad para nuestra economía y para crear empleo de calidad. Debemos afrontar este desafío con ambición, con responsabilidad y con la voluntad de seguir construyendo un país más feminista, que cuide mejor de sus familias y que ponga a las personas en el centro de las políticas. Un país que cuide.



OBJETIVOS

- Definir y reconocer el cuidado como un derecho humano, desplegando todos los servicios y medidas necesarias para garantizar, proteger, respetar y promover este derecho.
- Garantizar las condiciones para hacer efectivo este derecho en todas sus vertientes:
 - » **Derecho a recibir cuidados**, asegurando el acceso de la ciudadanía en igualdad de oportunidades.
 - » **Derecho a cuidar en condiciones de igualdad**, desarrollando las medidas necesarias para eliminar la brecha de género y asegurar la distribución equitativa y la corresponsabilidad.
 - » **Derecho a trabajar en los cuidados con condiciones dignas**, garantizando el bienestar de las personas que realizan esta labor.
- Visibilizar los cuidados como un trabajo indispensable para la sostenibilidad de la vida y el avance en los derechos a una conciliación corresponsable.
- Reconocer el papel fundamental de los cuidados en todas las etapas de la vida y, por tanto, que todas las personas necesitamos y necesitaremos ser cuidadas. En consecuencia, debe asegurarse la prestación de cuidados sin discriminación ni para quien los recibe ni para quien los presta, atendiendo a las disparidades territoriales o a las desigualdades de origen y prestando especial atención a aquellas situaciones donde el derecho al cuidado necesita ser especialmente protegido.
- Diseñar y coordinar las políticas públicas del cuidado desde el enfoque de derechos humanos con tres vértices: las personas como titulares de derechos, los Estados como titulares de obligaciones y las empresas como titulares de responsabilidades.
- Fortalecer y ampliar los servicios públicos vinculados a los cuidados (atención a la dependencia, servicios sociales, sanitarios, educativos...) hasta consolidar un sistema estatal de cuidados como pilar del Estado del Bienestar.
- Establecer objetivos, criterios, prioridades y líneas estratégicas en materia de cuidados bajo un marco común, trabajando con los ministerios, las comunidades autónomas, el movimiento feminista, las entidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, los colectivos sociales, los expertos y expertas y el conjunto de la ciudadanía.
- Iniciar una transformación feminista que impulse la economía de los cuidados, promoviendo políticas públicas que fomenten el empleo de calidad en el sector y en una necesaria corresponsabilidad de las administraciones públicas.
- Cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, fundamentadas estructuralmente en la diferente carga de cuidados que soportan unas y otros.



- Reconocer, social y jurídicamente, la valoración de los cuidados (remunerados o no), garantizando las condiciones económicas y los tiempos necesarios para llevarlos a cabo.
- Atender, con especial énfasis, a cuatro grandes desafíos presentes en la actualidad: cuidados de larga duración, la corresponsabilidad estatal para la conciliación, el derecho a cuidar con dignidad y los usos del tiempo.
- Ampliar la respuesta pública y de calidad al reto demográfico, atendiendo las nuevas necesidades del aumento de la esperanza de vida o las medidas de conciliación que se han convertido en una amplia demanda social de las familias.

PUNTO DE PARTIDA

Desde el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 hemos establecido el diseño de la Estrategia Estatal de Cuidados para impulsar la construcción de un sistema estatal de cuidados público en España. Este sistema se desarrollará a partir de los servicios públicos ya existentes. Esto supondrá, en términos económicos, una transición feminista hacia la economía de los cuidados. Además, permitirá la consolidación del derecho al cuidado, entendido como el derecho que tienen todas las personas a ser cuidadas cuando lo necesitan y el derecho a poder cuidar dignamente.

La consolidación del derecho al cuidado debe ser reconocido como un derecho humano. En los últimos años, el reconocimiento del cuidado como derecho humano, a partir de los procesos de definición de políticas públicas, ha dado importantes pasos. Por esta razón, desde el enfoque de derechos humanos, que establece tres vértices —las personas, como titulares de derechos; los Estados, como titulares de obligaciones; y las empresas, como titulares de responsabilidades—, se pueden establecer los bloques de obligaciones y responsabilidades de nuestro marco estratégico. En particular, debemos avanzar hacia un nuevo modelo de cuidados de larga duración enfocado a asegurar una atención centrada en la persona.

La especial apuesta del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Ministerio de Igualdad en este ámbito se refleja en varias de las políticas centrales que hemos impulsado desde el primer momento:

- I. **El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 está desarrollando el Plan de Choque de Dependencia 2021-2023**, el cual supone un impulso decidido del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Aprobado por el Consejo Territorial del SAAD hace ya más de un año, esto supondrá no solo una importante inyección económica (600M€ adicionales en la financiación de la AGE al SAAD en 2021 y otros 600M€ en 2022), sino también un ambicioso programa de reformas y mejoras del sistema. En concreto, el incremento de financiación al SAAD (tanto en el denominado “nivel mínimo”, como con la recuperación del “nivel acordado”) por parte de la AGE está sirviendo para impulsar los tres principales objetivos que nos hemos propuesto alcanzar: 1) Reducir significativamente las listas de espera; 2) Asegurar que las condiciones laborales y profesionales de las personas que trabajan en el Sistema de Dependencia son adecuadas; 3) Introducir



mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes.

Fruto de un intenso trabajo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y las comunidades autónomas, y con las aportaciones de los agentes sociales (en la Mesa de Diálogo Social) y de la sociedad civil y personas expertas del sector (en la Mesa de Diálogo Civil), el pasado 28 de junio el Consejo Territorial aprobó el nuevo Acuerdo sobre Criterios Comunes de Acreditación y Calidad de los Centros y Servicios del SAAD que sustituye, amplía y mejora al vigente desde 2008. Este nuevo Acuerdo supone una transformación muy relevante en el modelo de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia en tanto en cuanto se abandona la homogeneidad y las respuestas empaquetadas del modelo tradicional centrado en el déficit, para avanzar hacia un nuevo modelo en el que las personas están en el centro.

II. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 está reorientando las inversiones Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la transformación del modelo de cuidados de larga duración. El objetivo principal de este componente es la modernización del conjunto de los servicios sociales y el refuerzo de las políticas de cuidado y apoyo, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de Atención Centrada en la Persona. Para ello, están previstas inversiones por un total de 3.500M€ durante el periodo 2021-2023 en tres grandes líneas de inversión: 1) Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología; 2) Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia; 3) Plan España País Accesible. El objetivo es conseguir que las personas mayores o en situación de dependencia puedan continuar viviendo en sus domicilios y participando en su entorno comunitario, con un proyecto de vida independiente y elegido con libertad. Igualmente, buscamos reorientar la atención recibida por las niñas, niños y adolescentes acogidos en los centros de protección; o por las personas sin hogar; entre otros colectivos atendidos por los servicios sociales públicos.

III. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Ministerio de Igualdad, están impulsando una Ley de Familias que tiene un doble objetivo. Por un lado, avanzar en el pleno reconocimiento jurídico de la diversidad de modelos de convivencia familiar. Por otro lado, asegurar una protección social y económica suficiente para todas las familias, en especial, aquellas con niñas y niños a cargo. Para la consecución de ambos, varias medidas serán claves para el desarrollo de políticas públicas de cuidados::

- Promover la protección económica a las familias a través de la creación de una prestación universal por crianza de 100€/mes por hija/o a cargo con el objetivo de garantizar un nivel de vida adecuado a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.



- Acción protectora específica para las familias monomarentales. La futura Ley de Familias promueve un cambio social y cultural para el reconocimiento de la diversidad de todos los modelos de familias. Esta diversidad en las realidades familiares explica que existan necesidades particulares asociadas a los diferentes modelos. Es por ello que es fundamental el reconocimiento de las familias monomarentales, así como el reconocimiento de las especiales necesidades de apoyo que requieren estas familias durante la crianza.
- Creación de permisos de cuidados que garanticen los derechos de cuidado de menores y dependientes. La futura Ley de Familias prevé la creación de nuevas figuras que permitan hacer del cuidado un derecho, en cumplimiento de la Trasposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores.

IV. Para avanzar en la consolidación de políticas públicas que se hagan cargo de los cuidados, el Ministerio de Igualdad ha puesto en marcha el Plan Corresponsables, que este año 2022 enfrentará su segunda edición. Es un camino que consolidará el cuidado como un derecho en España, favoreciendo que el Estado se corresponsabilice de los cuidados de forma decidida, apoyando el derecho a la conciliación de las familias. En colaboración con las comunidades autónomas, este plan pone su foco, en uno de los ámbitos en los que apenas existe desarrollo de servicios y prestaciones, como es el del cuidado de niñas, niños y jóvenes hasta 14 años durante el ejercicio 2021, y hasta los 16 años en el 2022, desarrollando para ello tres tipos diferentes de medidas:

- Creación de bolsas de cuidado en domicilio o en lugares públicos convenientemente habilitados, con garantías de dignidad laboral para las personas que entren a formar parte de las mismas.
- Fomento del empleo en cuidados.
- Dignificación del trabajo de cuidados mediante la certificación de la experiencia informal, facilitando el tránsito hacia el mercado formal.

Sin embargo, la dotación de este Plan sigue siendo modesta para la tarea que debe acometer, pues asciende solamente a 200 millones de euros. Por eso queremos que esta extraordinaria herramienta se multiplique para profundizar en el alcance de esa transición feminista, por lo que pretendemos duplicar su monto económico en los presupuestos de 2023.

V. El Consejo de Ministros aprobó el 8 de marzo de 2022 el Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (2022- 2025). Por primera vez, dicho Plan incluye una línea de trabajo dirigida al impulso del reconocimiento del derecho al cuidado y una reorganización socialmente justa de los cuidados y los



tiempos. Esta línea de trabajo se concreta a su vez en cuatro líneas específicas que recogen las medidas que ya se están impulsando. Estas líneas son las siguientes:

- Reorganizar, fortalecer y ampliar el sistema de servicios de cuidados priorizando su universalidad, calidad, carácter público y condiciones laborales dignas y adaptado al territorio con especial atención a la provisión en zonas rurales.
- Profesionalizar los cuidados en precario (remunerados y no remunerados).
- Avanzar en el desarrollo de los derechos de conciliación corresponsable en el empleo.

VI. El Ministerio de Igualdad junto al Ministerio de Derechos y Agenda 2030, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Ministerio de Inclusión Social, el Ministerio de Educación han puesto en marcha la Mesa Asesora de Cuidados. Conscientes de que el reconocimiento del derecho al cuidado, desde un enfoque de derechos humanos y feminista, implica una transformación profunda no solo en términos de política pública, sino en términos sociales, políticos y culturales, se ha puesto en marcha este espacio de participación ciudadana e institucional con dos objetivos:

- Contribuir a la puesta en marcha de un catálogo de medidas urgentes orientadas a atender las necesidades más acuciantes en materia de cuidados.
- Realizar aportaciones ciudadanas a los principales procesos normativos relacionados con el derecho al cuidado.
- Elaborar un Documento de bases que sintetice las aportaciones de la sociedad civil a la futura Estrategia Estatal de Cuidados.

Para avanzar en los objetivos propuestos, la Mesa Asesora de Cuidados ya ha acordado un primer documento sobre marco conceptual del derecho al cuidado y constituido 6 grupos de trabajo que orientarán los debates de los Foros de Deliberación, cuya celebración está prevista en el otoño de 2022. Estos Foros constituirán un espacio de participación y debate público en torno a las principales líneas de trabajo que formarán parte de la Estrategia Estatal de Cuidados.

VII. El Ministerio de Derechos Sociales está trabajando en el borrador de la Ley de Servicios Sociales que se aprobará próximamente en Consejo de Ministros. Esta Ley tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a las prestaciones y servicios del sistema público de servicios sociales, con la colaboración y participación de todas las Administraciones públicas y muy especialmente de las CCAA.



ESTRUCTURA PRELIMINAR DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE CUIDADOS

FASE I: IDENTIFICACIÓN DE LOS RETOS Y ACTUACIONES PRIORITARIAS DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE CUIDADOS





FASE II: DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE CUIDADOS

Sistematización de las recomendaciones para la Estrategia Estatal de Cuidados

BORRADOR DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE CUIDADOS

ENCUENTRO SOCIAL (MESA DE CUIDADOS y SOCIEDAD CIVIL ORG.): Realización de Foros con el movimiento feminista, sociedad civil organizada y colectivos sociales del ámbito de los cuidados para aportaciones. Presentación de documento de bases (20 de octubre / 22 de noviembre / 20 de diciembre).

CONSULTA MINISTERIOS: Presentación y envío de documento borrador para aportaciones (diciembre – enero 2023).

CONSULTA CCAA: Envío del documento borrador para aportaciones al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Conferencia Sectorial de Igualdad (diciembre – enero 2023).

FASE II: Definición de la Estrategia Estatal de Cuidados

Octubre 2022 –
Enero 2023

Presentación de la Estrategia Estatal de Cuidados en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Conferencia Sectorial de Igualdad



